

- M I** De bodega de buque a costado del mismo o viceversa.
M II De costado de buque a área de almacenamiento o viceversa.
M III De área de almacenamiento a unidad de SPF o FFCC o viceversa.

TIPO DE CARGA	M I	M II	M III
Cuotas por cada mil kilogramos de carga general.			
Fraccionada, en unidades hasta 7,000 kg. (Excepto productos ensacados). Mercancía unitizada o paletizada.	\$125.00 \$86.00	\$125.00 \$86.00	\$153.00 \$110.00
Cuotas por tonelada de maquinaria y unidades con peso unitario de más de 7,000 kg.			
Carga general con peso unitario de 7,001 a 30,000 kg. Carga general con peso unitario de 30,001 kg. en adelante.	\$258.00 \$343.00	\$180.00 \$235.00	\$219.00 \$297.00
Cuotas especiales por tonelada.			
Bobina y placa de acero en rollo con peso unitario hasta 15,000 kg. Bobina y placa de acero en rollo con peso unitario superior a 15,000 kg.	\$72.00 \$75.00	\$72.00 \$75.00	\$88.00 \$91.00
Contenedores de 20' y 40' por unidad.			
Llenos a SPF. Vacíos a SPF. Llenos y vacíos, traslado y entrega a unidad de FFCC.	\$1,566.00 \$1,566.00	\$3,601.00 \$3,601.00	\$2,615.00 \$2,615.00 \$2,818.00
Alquiler de Grúa Gottwald por hora o fracción (Mínimo 2 horas por evento).		\$13,691.00	

• Las maniobras que se realicen a contenedores y/o carga general considerados como peligrosos (explosivos, corrosivos, tóxicos y/o venenosos) o aquellos con peso unitario superior a 30 toneladas y/o con sobredimensión de más de 5 m³ implicándose una maniobra especial, causarán invariablemente un recargo equivalente al 100% sobre la tarifa correspondiente. Asimismo, en estos casos el mencionado recargo aplicará para lo relativo al almacenaje que pudiera generarse.

• Para los casos de mercancías que requieran resguardo en la zona de rejas especiales dentro del almacén, causarán un recargo equivalente al 100% sobre la tarifa de almacenaje correspondiente.

• Todas las tarifas están expresadas en pesos mexicanos por contenedor - tonelada según sea el caso.

• Para maniobras y almacenaje de importación, así como alquiler de equipo, la tasa de IVA será de 16%. Para exportación será de 0%.

Cotizaciones e Informes:

Independencia 859, Col. Centro, CP 91700, Veracruz, Ver.
 atencionclientes@grupocice.com | +52 1 (229) 923 01 00
www.grupocice.com

Vigencia aplicable a partir del 16 de enero de 2023

Tarifas sujetas a cambio.

SERVICIOS INTEGRADOS PARA CONTENEDORES DE IMPORTACIÓN CONTENEDOR LLENO 20' O 40'

SERVICIO ESPECIAL EXPORTACIÓN CONTENEDOR LLENO 20' O 40'

Paquete Especial con o sin Inspección Ocular

Precio por contenedor +IVA

- Maniobra II (Traslado del contenedor de muelle a patio de almacenamiento)
- Inspección Ocular de Contenedor (opcional)
- Maniobra III (Entrega de contenedor a vehículo de SPF o unidad de FFCC)
- Elaboración de EIR

SPF \$6,462.00 | FFCC \$7,605.00

Paquete Especial con Manejo de Carga

Precio por contenedor +IVA

- Maniobra II (Traslado del contenedor de muelle a patio de almacenamiento)
- Inspección de Contenedor con Manejo de Carga
- Maniobra III (Entrega de contenedor a vehículo de SPF o unidad de FFCC)
- Elaboración de EIR

SPF \$8,278.00 | FFCC \$9,287.00

Paquete de Exportación

Precio por contenedor +IVA

- Maniobra III (Recepción de contenedor de vehículo de SPF o unidad de FFCC)
- Maniobra II (Traslado del contenedor de patio de almacenamiento a muelle)
- Elaboración de EIR

SPF \$5,524.00 | FFCC \$6,590.00

Nota: Estos paquetes no incluyen IVA, reconocimiento aduanero, muellaje y código de seguridad portuaria.

ENTREGA - RECEPCIÓN DE VACIOS 20' O 40' EN SAN JULIÁN

Entrega de contenedor vacío a Servicio Público Federal

\$2,716.00

Recepción de contenedor vacío de Servicio Público Federal

- Incluye barrido y/o lavado de contenedor sólo con agua.

\$2,716.00

Nota: Esta cuota no incluye lavados especiales, en su caso reparación e IVA.

ALMACENAJE | PERIODO LIBRE: IMPO 7 DÍAS NATURALES - EXPO 15 DÍAS NATURALES

Almacenaje de carga suelta en área abierta después del periodo libre

Precio por tonelada por día

Día 01 al 15 | \$33.00
Día 16 al 45 | \$52.00
Día 46 en adelante | \$80.00

Almacenaje de carga suelta en bodega después del periodo libre

Precio por tonelada por día.

Día 01 al 15 | \$75.00
Día 16 al 45 | \$117.00
Día 46 en adelante | \$178.00

Almacenaje de contenedor por día

Precio por contenedor por día

Lleno 20' | \$1,331.00
Lleno 40' | \$1,879.00
Vacío 20' | \$93.00
Vacío 40' | \$93.00

Estadía de Camión. Precio por unidad por día.

\$1,879.00

CONSOLIDACIÓN - DESCONSOLIDACIÓN DE CONTENEDOR 20' O 40'

Paquete de consolidación / desconsolidación directa / indirecta.

Traslado de contenedor vacío desde / hacia San Julián, consolidación/desconsolidación en TMU y traslado / recepción de contenedor lleno en patio.

\$7,382.00

Nota: En caso de que el contenedor vacío se encuentre en un patio diferente a CICE San Julián y debamos realizar el traslado hacia/desde TMU, se cobrará un cargo adicional por traslado de \$2,671.00 por unidad más IVA. No incluye recepción/entrega de carga en almacén, recepción/entrega de contenedor vacío, Maniobra II, personal adicional ni material de trínca.

Vigencia aplicable a partir del 16 de enero de 2023

Precio especial de Maniobra II para contenedores consolidados / desconsolidados en nuestras instalaciones.

\$3,072.00

SERVICIOS VARIOS

Control documental y de información electrónica por contenedor	\$ 507.00
Control documental y de información electrónica de carga general en almacén por partida	\$ 510.00
Control documental y de información electrónica de carga general en patio por tonelada	\$ 51.00
Revalidación electrónica de carga suelta por partida	\$ 600.00
Reprogramación de exámenes previos no realizados (contenedores)	\$ 2,416.00
Custodia de contenedor	\$ 395.00
Custodia de carga general	\$ 395.00
Reacomodo de contenedor	\$ 1,855.00
Examen Previo de contenedor (Ocular o con manejo de carga)	\$ 2,416.00
Reconocimiento Aduanero de contenedor ocular (Aduana)	\$ 1,154.00
Reconocimiento Aduanero de contenedor con manejo de carga ocular (Aduana).	\$ 2,461.00
Reconocimiento Aduanero de carga general por tonelada, mínimo 9 toneladas (Aduana)	\$ 218.00
Entrega / Recepción de carga Unitizada y Paletizada (mínimo 9 toneladas)	\$ 110.00
Previo de carga suelta en almacén por tonelada (mínimo 9 toneladas)	\$ 218.00
Maniobra II de contenedor lleno/vacío (Oficial)	\$ 3,601.00
Maniobra III de contenedor lleno/vacío por SPF	\$ 2,615.00
Maniobra III de contenedor lleno/vacío por FFCC en TMU	\$ 2,818.00
Muellaje de carga general por tonelada	\$ 7.04
Muellaje de contenedor por tonelada	\$ 9.17
Cargo por Seguridad Portuaria por contenedor (ISPS)	\$ 163.79
Elaboración de EIR por contenedor	\$ 171.00
Cambio de Información (buque, puerto, vía, peso) / Cierre tardío de contenedores	\$ 1,736.00
Conexión para contenedores refrigerados 20' por día	\$ 1,988.00
Conexión para contenedores refrigerados 40' por día	\$ 2,253.00
Personal para servicios varios (De 08:00 a 17:59 horas)	\$ 197.00
Personal para servicios varios (De 18:00 a 07:59 horas)	\$ 326.00
Cancelación de facturas a solicitud del usuario	\$ 265.00
<small>Hasta 5 días naturales después de la emisión. Después de este periodo se aplicará un cargo administrativo adicional de \$355.00 por factura</small>	
Renta de Grúa Gottwald por hora o fracción (Mínimo 2 horas por evento)	\$ 13,691.00

SERVICIOS DE PESAJE | CERTIFICADO VGM

Servicio de Pesaje (VGM).

Pesaje de dollys, transporte con dos unidades	\$262.00
Pesaje de trayler, por unidad	\$131.00
Pesaje de thorton, por unidad	\$95.00
Pesaje de camión, por unidad	\$65.00
Pesaje de furgón, por tonelada	\$2.80

Verificación de la Masa Bruta de contenedor y emisión de Certificado VGM

Con programación anticipada	\$1,018.00
Sin programación anticipada	\$2,331.00

- Todas las demás condiciones comerciales no contenidas en este documento se rigen de acuerdo a nuestra Tarifa Oficial de maniobras y sus Reglas de Aplicación vigentes.
- Para contenedores/carga general considerados como peligrosos, sobredimensionados y/o de maniobra lenta, las tarifas tendrán un recargo del 100%.
- Todas las tarifas antes mencionados están expresadas en pesos mexicanos por contenedor/tonelada según sea el caso, más la tasa de IVA correspondiente.
- Tarifas sujetas a cambios.

Vigencia aplicable a partir del 16 de enero de 2023